**MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ**
**DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU**
**RUC: 80054381-5**
**Dirección: Avenida Isidro Servían**
**Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com**
**Teléfono: (0986) 935-752**

## EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal

De : **LILIANA GIMENEZ MELGAREJO**
Responsable de UOC

Fecha : 14 de julio de 2017

Ref. : **CD Nº 18/2017 "CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN ESCUELA BÁSICA Nº 4014 SANTA MARIA", CON ID Nº 334539.-**

### I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

### II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 11 de julio del 2017, siendo las 07:40 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA,** con una oferta económica de **Gs 89.052.220** (Guaraníes ochenta y nueve millones, cincuenta y dos mil, doscientos veinte). En este mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompaña a las propuesta, cuyas consignaciones se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

### III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la Construcción del Sanitario en la Institución Educativa señalada, teniendo en cuenta que los alumnos de dicha institución se encuentran utilizando sanitarios en condiciones insalubres, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

### IV. Aclaraciones de las ofertas

**MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA:** No se ha solicitado al oferente aclaraciones o documentos omitidos.

### V. Correcciones aritméticas

**MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA:** No se han practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Tembiapora - Caaguazú
UOC

**VI. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)**

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

**Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)**

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA** su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter

| Empresa<br>DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS | MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Carta/Oferta | Cumple | |
| Documentos Estatuarios (caso persona jurídica). | Cumple | |
| Poderes del firmante (caso persona jurídica) | Cumple | |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03. | Cumple | |

sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

**Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)**

No se efectúa la agrupación de ofertas por haber sido recepcionado una sola propuesta.

**Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)**
**Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.**
**Análisis de la única oferta**

Se selecciona provisoriamente la única oferta recibida correspondiente al oferente **MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes conclusiones:

**CAPACIDAD LEGAL:** CUMPLE.

- ✓ No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- ✓ Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** CUMPLE

- ✓ **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a 1. La información fue confirmada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013, 2014 y 2.015.
- ✓ **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. La información fue confirmada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013, 2014 y 2.015.

✓

**CAPACIDAD TECNICA:** CUMPLE

- ✓ Presenta declaración jurada por la que garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación en caso de resultar adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC Tembiaporã - Caaguazú

**MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ**
**DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU**
**RUC: 80054381-5**
**Dirección: Avenida Isidro Servían**
**Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com**
**Teléfono: (0986) 935-752**

**CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:** CUMPLE.

Presenta:

- ✓ Nómina de personales a emplear en la obra, domiciliados en el territorio de la Convocante observando el mínimo de 70%.
- ✓ Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.
- ✓ Compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar adjudicado.

**EXPERIENCIA EN OBRAS:** CUMPLE

- ✓ Ha presentado 2 contratos de construcción de aulas dentro de los años comprendidos entre los años 2014, 2015 y 2016, con su debida facturación, cuya sumatoria ha alcanzado el 50% del valor de la oferta por cada año de experiencia.
- ✓ Ha acreditado contar con experiencia en 1 contratos de Construcción de Sanitarios en Instituciones Educativas, con su debida facturación, comprendidos dentro de los años 2014, 2015 y 2016 cuyo valor equivale al 50% del valor de la oferta.
- ✓ Ha presentado constancias de cumplimiento de los contratos señalados en los puntos anteriores.

**ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)**

- ✓ Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **MATERIALES DE CONTRUCION TEMBIAPORA** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación. En tal sentido, en base al sistema de evaluación "pasa o no pasa cumple o no cumple" (el cumplimiento debe ser total), se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente en base a la oferta económica presentada.

## VII. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA,** con una oferta económica de **Gs 89.052.220** (Guaraníes ochenta y nueve millones, cincuenta y dos mil, doscientos veinte), en el marco del proceso de contratación **CD Nº 18/2017 PARA "CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN ESCUELA BÁSICA Nº 4014 SANTA MARIA con ID Nº 334539.-**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC Tembiapora - Caaguazú

**LILIANA GIMENEZ MELGAREJO**
Responsable de UOC